

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXV</b>	Salta, 23 de enero de 1984	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 9 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218368</b>

**Nº. 11.896**

Tirada de 700 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 12 horas

**Sr. ROBERTO ROMERO**  
Gobernador

**Sr. DANIEL ISA**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO  
CANTARERO**  
Ministro de Economía

**Lic. ALEJANDRO BALUT**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. SANTOS JACINTO  
DAVALOS**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

**ZUVIRIA 490**

**TELEFONO Nº 214780**

**Esc. FRANCISCO J. ARIAS  
MARTINEZ**  
A cargo Dirección

**Srta. ROSA ESTER ROMERO  
LOPEZ**  
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	\$a 48,—	\$a 0,40 la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 90,—	\$a 0,40 " "
Avisos Comerciales	\$a 90,—	\$a 0,40 " "
Avisos Administrativos	\$a 48,—	\$a 0,40 " "
Edictos de Mina, Denuncia y Mensura	\$a 48,—	\$a 0,40 " "
Explotación y Cateo	\$a 40,—	\$a 0,40 " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 48,—	\$a 0,40 " "
Edictos Judiciales	\$a 40,—	\$a 0,40 " "
Poseción Veinteñal	\$a 90,—	\$a 0,40 " "
Edictos Sucesorios	\$a 48,—	\$a 0,40 " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 90,—	\$a 0,40 " "
Remates Varios	\$a 48,—	\$a 0,40 " "
Balances		
Ocupando más de ¼ de página hasta ½ página	\$a 100,—	
Ocupando más de ½ página y hasta una página	\$a 200,—	
más un adicional de	\$a 120,—	en concepto de prueba.

**II - SUSCRIPCIONES**

Anual	\$a 400,—
Semestral	\$a 300,—
Trimestral	\$a 180,—

**III - EJEMPLARES**

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 5,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 7,—
Atrasado, más de un año	\$a 10,—
Separata	\$a 15,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

**Sumario**

**Sección ADMINISTRATIVA**

**Pág.**

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

M.B.S. Nº 25-D del 16-1-84 — Deja sin efecto prórroga de designación de personal temporario dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad .....	190
M.B.S. Nº 26-D del 16-1-84 — Acepta renuncia a personal dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad por acogerse a los beneficios jubilatorios .....	190
M.B.S. Nº 27-D del 16-1-84 — Acepta renuncia a profesional dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad .....	190
M.B.S. Nº 28-D del 16-1-84 — Traslada a personal de la Dirección General de Administración a la Dirección General de Familia y Minoridad ...	190
M.B.S. Nº 29-D del 16-1-84 — Promoción de personal dependiente del Instituto de Endocrinología y Metabolismo .....	190

	<b>Pág.</b>
M.B.S. Nº 30-D del 16-1-84 — Designa personal temporario a profesional de la Dirección de Consultorios Periféricos .....	190
M.B.S. Nº 31-D del 16-1-84 — Designación temporaria de personal para desempeñarse en el Hospital de Maternidad e Infancia .....	191
M.B.S. Nº 32-D del 16-1-84 — Designación temporaria de personal para desempeñarse en el Hospital del Milagro .....	191
M.B.S. Nº 33-D del 16-1-84 — Acepta renuncia de auxiliar de radiología del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes .....	191
M.B.S. Nº 34-D del 16-1-84 — Rescinde contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia y Asistente Social de la Dirección de Promoción Social .....	191
M.B.S. Nº 35-D del 16-1-84 — Rescinde contrato de locación de servicios firmado entre la provincia de Salta y Agente Sanitario del Area Operativa XI - Orán .....	191
M.B.S. Nº 36-D del 16-1-84 — Designación temporaria para cubrir necesidades de servicio en la Estación Sanitaria de Santa Victoria Este .....	191
M.B.S. Nº 37-D del 16-1-84 — Reconocimiento de servicios y aprobación del contrato de locación suscripto entre la Provincia y el señor Miguel Angel Isa .....	192
M.B.S. Nº 38-D del 16-1-84 — Acepta renuncia de profesional dependiente de la Dirección de Consultorios Periféricos .....	192
M.B.S. Nº 39-D del 16-1-84 — Acepta renuncia de profesionales dependientes de la Dirección Zona Oeste .....	192
M.B.S. Nº 40-D del 16-1-84 — Designación temporaria de personal que se desempeñará en la Estación Sanitaria de General Mosconi .....	192
S.G.G. Nº 41-D del 16-1-84 — Designación temporaria de reportero gráfico en la Dirección de Información Pública .....	192
S.G.G. Nº 42-D del 16-1-84 — Aprueba contrato de prórroga de comodato .....	192
S.G.G. Nº 43-D del 16-1-84 — Acepta renuncia al cargo de Escribano Adscripto de Escribanía de Gobierno .....	192
M.G. Nº 44-D del 16-1-84 — Acepta renuncia al cargo de personal temporario de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno ..	192
M.G. Nº 45-D del 16-1-84 — Acepta renuncia al cargo de personal temporario de la Dirección de Registro Civil .....	192
M.G. Nº 46-D del 16-1-84 — Designación de personal temporario en la Secretaría de Estado de Municipalidades .....	193
M.G. Nº 47-D del 16-1-84 — Acepta renuncia de personal temporario del Museo Provincial de Bellas Artes .....	193

### LICITACION PUBLICA

Nº 51869 — Licitación Pública Nº 60-OS-872/83 - YPF Campamento Vespucio .....	193
---	-----

## Sección JUDICIAL

### EDICTO JUDICIAL

Nº 51844 — Paganetti, Flavio, Cancelación de Título, Expte. Nº A-49507/84 .....	193
---	-----

## Sección COMERCIAL

### AVISOS COMERCIALES

Nº 51859 — Salta Café S. A. ....	193
Nº 51858 — Cia Cafetalera Argentina S. A. ....	194

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Nº 51870 — Aero Club Güemes, para el día 5-2-84 .....	195
Nº 51855 — El Vallisto S.A., para el día 4-2-84 .....	195

### RECAUDACION

Nº 51871 — Del día 20-1-84 .....	195
----------------------------------	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 25-D 16-1-84 - Expte. Nº 3297/83-Código 77.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1983, dejar sin efecto la prórroga de la designación en carácter de personal temporario, del señor Luis Máximo Toledo, L.E. Nº 7.245.442, clase 1937, legajo Nº 72.500, agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 01, celador, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad-Unidad de Servicio 3/38, dispuesta por decreto Nº 1596/83.

Art. 2º — La desafectación que demande lo dispuesto precedentemente, deberá efectuarse de la partida Personal, de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 26-D 16-1-84 - Expte. Nº 3444/83-Código 77.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1984, aceptar la renuncia presentada por la señora Dominicana Cardozo de Colque, L. C. Nº 9.473.636, clase 1928, legajo Nº 07110, al cargo de agrupamiento B-II, categoría 11, celadora del Instituto "Dr. Luis Linares" de La Caldera, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 27-D 16-1-83 - Expte. Nº 3437/83-Código 77.**

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de diciembre de 1983, aceptar la renuncia presentada por la doctora Ester Mabel Chanchorra de Abraham, D. N. I. Nº 11.080.585, clase 1953, matrícula profesional Nº 1238, legajo Nº 62.327, al cargo de agrupamiento profesional, grupo 2, categoría 18, médica neuróloga (con prórroga de designación temporaria, decreto Nº 1596/83) del Instituto de Diagnóstico del Discapacitado Mental dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, por razones de índole particular.

Art. 2º — La desafectación del gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá efectuarse a la partida principal Personal, de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 28-D 16-1-83 - Expte. Nº 70.457/84-Código 66.**

Artículo 1º — Transferir del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, Uni-

dad de Servicio 40, Departamento de Acción Social, a la Unidad de Servicio 3/38, Dirección General de Familia y Minoridad, un cargo de agrupamiento B-I, categoría 22 (vacante por renuncia de la señora Zulema López de Juárez, resolución ministerial Nº 913 D/79) y descongelar el mismo de conformidad con el artículo 2º, inciso 2) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, trasladar a la señora Violeta Fornaguera de Macedo, legajo Nº 38.820, agrupamiento B-I, categoría 22, jefa del departamento de Compras de la Dirección General de Administración, Unidad de Servicio 1/5 a la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, para desempeñarse con el mismo agrupamiento y categoría y con funciones de jefa del Departamento Administrativo Contable.

Art. 3º — Dejar establecido que con el movimiento efectuado precedentemente, queda liberado un cargo de agrupamiento B-I, categoría 22 en la Unidad de Servicio 1/5, Dirección General de Administración.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 29-D 16-1-83 - Expte. Nº 68.490/83-Código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1983 y con arreglo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del decreto Nº 312/80 y artículo 22 del decreto Nº 458/80, disponer la promoción del señor Alberto Milagro Paz, del cargo de agrupamiento F-IIIb3, categoría 09, al cargo de agrupamiento F-IIb3, categoría 10, personal dependiente del Instituto de Endocrinología y Metabolismo-Unidad de Servicio 2/10.

Art. 2º — A fin de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructurar la planta analítica de personal de la Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 2/10, suprimiendo el cargo de revista actual del personal que se promueve y crear en su reemplazo el correspondiente a la nueva categoría asignada, debiendo el Departamento Sectorial de Personal, a través de su División Liquidaciones, confeccionar las pertinentes novedades en función a la nueva categoría otorgada al citado empleado.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida principal Personal, de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 30-D 16-1-84 - Expte. Nº 70.120/83 - Código 66.**

Artículo 1º — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios, del doctor Gonzalo Hipólito Deza y Deza, D.N.I. Nº 17.791.447, clase 1934, matrícula profesional Nº 1573, en el cargo de clase 14, categoría 17, como profesional asistente en la Dirección de Consultorios Periféricos, con funciones de Jefe Servicio Zonal en los servicios asistenciales de La Caldera, Vaqueros y

Lesser, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, desde el 15 y hasta el 31 de diciembre de 1983.

Art. 2º — Con igual vigencia, otorgar a favor del mencionado profesional, una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico) y categoría 22, Jefe Servicio Zonal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, inciso e) y 18 del Anexo I de la ley Nº 6021, reglamentado por decreto Nº 1263/83.

Art. 3º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de mayo de 1984, designar en carácter de personal temporario al doctor Gonzalo Hipólito Deza y Deza, D.N.I. Nº 17.791.447, clase 1934, matrícula profesional Nº 1573, en el cargo de clase 14, categoría 17, como profesional asistente (médico) en la Dirección de Consultorios Periféricos, con funciones de Jefe Servicio Zonal en los servicios asistenciales de La Caldera, Vaqueros y Lesser.

Art. 4º — Con igual vigencia, otorgar a favor del citado profesional, una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico) y categoría 22, Jefe Servicio Zonal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, inciso e) y 18 del Anexo I de la ley Nº 6021, reglamentado por decreto Nº 1263/83.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 31-D - 16-1-83 - Expte. Nº 1581/83 - Código 87.**

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, designar en carácter de personal temporario a la señorita Alfonsina Wenceslada Petrona Baigorri, D.N.I. Nº 13.414.348, clase 1959, matrícula profesional Nº 63, en el cargo de agrupamiento profesional, grupo 1, categoría 14, como técnica radióloga universitaria, en el Hospital de Maternidad e Infancia-Unidad de Servicio 2/8.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 32-D - 16-1-83 - Expte. Nº 65.616/82 - Código 66.**

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, designar en carácter de personal temporario a la señora Rosa Josefina Maurizio de Orellana, L. C. Nº 1.261.596, clase 1926, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 14, para desempeñarse como secretaria técnica del Programa de Lucha Contra la Enfermedad de Hansen en el Hospital del Milagro, Unidad de Servicio 2/9, con un régimen de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 33-D - 16-1-83 - Expte. Nº 02505/83 - Código 79.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1983, aceptar la renuncia presentada por el señor Hermenegildo Galeazzi, L. E. Número 6.662.844, clase 1926, legajo Nº 55.578, al cargo en que fue incorporado por decreto Nº 1672/83, de agrupamiento auxiliar de la salud, grupo I, categoría 13, auxiliar de radiología del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Unidad de Servicio 2/21-2, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 34-D - 16-1-83 - Expte. Nº 9529/83-Código 69.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre de 1983, rescindir el contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y la señorita Alba Liliana del Valle Marcial, D. N. I. Nº 14.314.830, asistente social de la Dirección General de Promoción Social, aprobado por resolución ministerial Nº 1331 D/83, por el motivo expuesto precedentemente.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 35-D - 16-1-83 - Expte. Nº 15.339/83-Código 78.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1983, rescindir el contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia de Salta y el señor Basilio Puca, D. N. I. Nº 14.450.793, clase 1961, legajo Nº 65.931, por el motivo expuesto precedentemente, prorrogado por resolución ministerial Nº 853 D de fecha 1º de agosto de 1983.

Art. 2º — La desafectación del gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá realizarse por fondos nacionales destinados al Programa de Atención Primaria de la Salud.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 36-D - 16-1-84 - Expte. 70.112/73 - Código 66.**

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, designar en carácter de personal temporario a la señora Florencia Aurelia Castillo de Maza, D. N. I. Nº 11.834.873, clase 1955, matrícula profesional Nº 1934, en el cargo de clase 07, categoría 06, como auxiliar de enfermería con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, en la Estación Sanitaria de Santa Victoria Este - Area Operativa I - Tartagal, Unidad de Servicio 2/21-1.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 37-D - 16-1-84 - Expte. Nº 70.262/83 - Código 66.**

Artículo 1º — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en la Dirección General de Deportes y Recreación, del señor Miguel Angel Isa, D.N.I. Nº 13.758.662, clase 1960, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 22, como Jefe Departamento Deportes, desde el 21 y hasta el 31 de diciembre de 1983.

Art. 2º — Aprobar el contrato de locación de servicios que forma parte de la presente resolución, suscripto entre la Provincia de Salta y el señor Miguel Angel Isa, D.N.I. Nº 13.758.662, clase 1960, para desempeñarse como Jefe Departamento Deportes de la dirección General de Deportes y Recreación, Unidad de Servicio 3/42, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1984.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas correspondientes de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03: Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro "Personal".

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 38-D - 16-1-84 - Expte. Nº 70.212/83 - Código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1984, aceptar la renuncia presentada por el doctor Francisco Emilio García Falcón, L.E. Nº 8.184.079, clase 1948, matrícula profesional Nº 879, legajo Nº 30.989, al cargo de clase 14, categoría 18, profesional asistente (médico) del Centro de Salud Nº 9 de Villa Lavalle, dependiente de la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 39-D - 16-1-84 - Expte. Nº 794/83 - 80.**

Artículo 1º — Con vigencia al 20 de febrero de 1983, aceptar las renunciaciones presentadas por los profesionales que se consignan en el Anexo I que forma parte de la presente resolución, dependientes del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, Unidad de Servicio 2/25 y Hospital "San Rafael" de El Carril, Unidad de Servicio 2/32, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 31 del Anexo I de la Ley Nº 6021.

Art. 2º — Dejar establecido que la aceptación de la renuncia de la doctora Amalia Belqui Ríos de Candotti, es sin perjuicio de las conclusiones a que se arribare en las actuaciones sumariales que se le instruyen por expediente Nº 979/83, Código 80, resolución ministerial Nº 0991/83.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 40-D - 16-1-84 - Expte. Nº 0196/83 - Código 92.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 30 de abril de 1984, designar en carácter de personal temporario, a la señorita Alicia Teresa Irade, D.N.I. Nº 16.189.113, clase 1962, matrícula profesional Nº 2001 "M", en el cargo de clase 07, categoría 06, como auxiliar de enfermería en la Estación Sanitaria de General

Mosconi, dependiente de la Dirección Zona Norte, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

**Srta. General de la Gobernación - Resolución Nº 41-D - 16-1-84 - Expte. Nº 05-14.391/84.**

Artículo 1º — Designar a partir del día 6 de enero de 1984, y por el término de cinco (5) meses, en carácter de Personal Temporario, categoría 18, más todo otro adicional que por ley le corresponda, al señor Merardo Plaza, D. N. I. número 4.708.020, clase 1948, para que se desempeñe como reportero gráfico en Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07: Dirección General de Información Pública.

Art. 2º — Autorizar a trabajar en horario extraordinario hasta un máximo de sesenta (60) horas, durante el mes de enero del corriente año al señor Merardo Plaza, por imprescindibles razones de servicio.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la presente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07: Dirección General de Información Pública, Ejercicio vigente.

**Srta. General de la Gobernación - Resolución Nº 42-D - 16-1-84 - Expte. 31-10.569/83.**

Artículo 1º — Aprobar el Contrato de Prórroga de Comodato, celebrado entre la provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario General de la Gobernación, doctor Luis Adolfo Saravia y el Teniente 1º (R) Héctor Luis Sasturain, L. E. 5.818.665, de fecha seis (6) de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, que forma parte de la presente como Anexo I.

**Srta. General de la Gobernación - Resolución Nº 43-D - 16-1-84 - Expte. 08-129/83.**

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1º de enero del corriente año, la renuncia presentada por el Escribano Carlos Amigo Alsina Garrido, D. I. número 8.612.259, al cargo de Escribano Adscripto - Agrupamiento Profesional - Categoría 20 de Escribanía de Gobierno.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 44-D - 16-1-84.**

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1º de enero del corriente año, la renuncia presentada por la señorita María Alejandra Romero, C. 1962, D. N. I. Nº 16.308.049, al cargo de Personal Temporario, Categoría 02 de la Dirección General de Administración de este Ministerio.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 45-D - 16-1-84 - Expte. Nº 52-210.026.**

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1º de enero del corriente año, la renuncia presentada por el señor Sebastián Mariño, C. 1961, D. N. I. nú-

mero 14.489.021, como Personal Temporario, categoría 02 con funciones de Auxiliar Administrativo del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 46-D - 16-I-84 - Expte. Nº 53-35.862/83.**

Artículo 1º — Designar al personal que seguidamente se detalla, como personal temporario de la Secretaría de Estado de Municipalidades, a partir del 12 de diciembre de 1983 y hasta el 30 de marzo de 1984, para desempeñar las funciones que se especifican y con una remuneración mensual equivalente a la categoría que en cada caso se indica, más Sueldo Anual Complementario y otros adicionales que pudieren corresponderle:

Mónica Adriana Genovese,  
C. 1959, D. N. I. Nº 13.594.806, Secretaria Privada de Dirección General (equiv. Cat. 18).

Carlos Alberto Díaz,  
C. 1956, D. N. I. Nº 11.826.251, chófer (equiv. Cat. 10).

Dora Erminia Soria,  
C. 1945, L. E. Nº 4.898.615, Ordenanza (equiv. Cat. 04).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 04.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 47-D - 16-I-84 - Expte. Nº 41-24.001.**

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1º de enero del corriente año, la renuncia presentada por la señorita Solana López, C. 1965, D. N. I. número 17.581.189, al cargo de personal temporario, categoría 04 del Museo Provincial de Bellas Artes.

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 51869 F. Nº 1343

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60-OS-872/83

s/“Transporte Petróleo de Tranquitas, Cuchara, Lomitas y otros hasta Aguaray, en Yacimiento Norte (Salta)”.

Vencimiento Recepción Ofertas: 8 febrero 84, a horas 8.30.

Venta de Pliegos: Dpto. Contrataciones - Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Precio del Pliego: Pesos argentinos Mil seiscientos (\$a 1.600).

Imp. \$a 240,-

e) 23 al 27-1-84

**Sección JUDICIAL**

**EDICTO JUDICIAL**

O.P. Nº 51844 F. Nº 19259

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, en FERIA, Secretaria de la Dra. Laura Laconi de Saravia, en los autos caratulados: “Paganetti, Flavio Carlos Orlando; Cancelación de Título”, Expte. Nº A-49.507/84, ha dictado la sentencia cuya parte resolutive dice: “Salta, enero cuatro de 1984. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Iº) Ordenar la renovación del certificado de depósito a plazo fijo ante el Banco NOAR Coop. Ltda. por el término de sesenta días, monto, capital e intereses acumulados. A tales efectos librese oficio. IIº) Tén-

gase por aceptada la fianza personal ofrecida por la Dra. Sonia M. Aguirre y en consecuencia, Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 91490 con vencimiento el 2-1-84 por la suma de \$a 52.216,84 a nombre de Flavio Carlos Orlando Paganetti y/o Jorge Alberto Paganetti en el Banco NOAR Coop. Ltda. IIIº) Autorizar su pago después de transcurridos sesenta días desde la última publicación de este auto, publicación que se efectuará por ocho días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Notifíquese al Banco NOAR Coop. Ltda. IVº) Cópiese, regístrese, notifíquese. Fdo.: Dr. Jorge Daniel Cabrera, Secretaria, Dra. Laura Laconi de Saravia. Salta, 10 de enero de 1984.

Imp. \$a 384.—

e) 17 al 26-1-84

**Sección COMERCIAL**

**AVISOS COMERCIALES**

O.P. Nº 51859 F. Nº 19286

“SALTA CAFE S. A.”

Modificación del Estatuto Social

Expediente Nº 3.579/83.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

12 de agosto de 1983

Los Estatutos Sociales se encuentran inscriptos en el Registro Público de Comercio a folios

249 doscientos cuarenta y nueve, asiento ciento setenta y nueve, del libro uno de Sociedades Anónimas y que en Inspección General de Personas Jurídicas se tramitó en expediente número 54-02219/83. Cumplido los requisitos legales, previo a esta publicación se determina que el artículo Decimotercero: Organización y Funcionamiento: Del capítulo Cuarto (Dirección y Administración), de los Estatutos Sociales, queda redactado de la siguiente manera: CAPITULO CUARTO: Dirección y Administración. Artículo Decimotercero: Organización y Funcionamiento:

La Sociedad será administrada y dirigida por un Directorio compuesto de un mínimo de tres miembros, hasta un máximo de nueve miembros, los cuales nombrarán en su seno a un Presidente, a un Director Ejecutivo, actuando los demás como Directores Titulares y/o en los cargos que se les designe. A falta de Suplentes cuando fueren necesarios para formar quórum, los restantes Directores, conjuntamente con el Síndico, nombrarán a sus reemplazantes en el número indispensable para formar quórum, los que ejercerán sus cargos hasta el reintegro de los Sustituídos, o hasta que sean reemplazados por la próxima Asamblea. Los mandatos de los Directores durante un ejercicio, prolongándose hasta el día en que los nueve Directores elegidos por Asamblea General Ordinaria asuman sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea General Ordinaria designará también cada ejercicio los correspondientes Directores Suplentes, en un número de uno a cuatro, elegidos de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo, quienes reemplazarán en el orden de su elección a los Titulares, en caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad o ausencia por licencia otorgada por el Directorio o cualquiera de ellos. El Directorio tendrá la remuneración que establezca la Asamblea General, la que podrá ser con cargo a la cuenta, de pérdidas y ganancias o constituir en una participación de las utilidades del ejercicio, no pudiendo exceder en ningún caso el 25% (veinticinco por ciento) de las utilidades realizadas líquidas, salvo que, dado lo reducido de las utilidades, se impugna la necesidad de exceder el porcentaje antes mencionado, pudiendo hacerse efectivas remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea. Funcionará con la presencia de la mitad o más de uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

Es Ley

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto, Secretaría, 11 de enero de 1984. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.  
Imp. \$a 510.— e) 19 al 23-1-84

O.P. Nº 51858 F. Nº 19287  
COMPANÍA CAFETALERA ARGENTINA S.A.

Modificación del Estatuto Social

Expediente 3.578/83.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
12 de agosto de 1983

La Compañía Cafetalera Argentina S. A. cuyos Estatutos Sociales se encuentran inscriptos en el Registro Público de Comercio a folios dos-

cientos noventa y ocho barra nueve, asiento doscientos once del libro Uno de Sociedades Anónimas y que en Inspección General de Personas Jurídicas se tramitó en expediente Nº 3.578/83. Cumplido los requisitos legales previos a esta publicación se determina: Que el artículo Decimotercero, Organización y Funcionamiento: del capítulo cuarto (Dirección y Administración) de los Estatutos Sociales queda redactado de la siguiente manera: CAPITULO CUARTO: Dirección y Administración - Artículo Decimotercero: Organización y Funcionamiento. La Sociedad será administrada y dirigida por un Directorio compuesto de un mínimo de tres miembros hasta un máximo de nueve miembros los cuales nombrarán en su seno a un Presidente, a un Director Ejecutivo, actuando los demás como Directores Titulares y/o en los cargos que se les asigne. A falta de Suplentes cuando fueren necesarios para firmar quórum, los restantes Directores conjuntamente con el Síndico nombrarán a sus reemplazantes en el número indispensable para formar quórum, los que ejercerán sus cargos hasta el reintegro de los sustituidos o hasta que sean reemplazados por la próxima Asamblea. Los mandatos de los Directores, durarán en ejercicio, prolongándose hasta el día en que los nuevos Directores elegidos por Asamblea General Ordinaria asuman sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea General Ordinaria designará también cada un ejercicio los correspondientes Directores Suplentes en un número de uno a cuatro, elegidos de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo, quienes reemplazarán en el orden de su elección a los Directores Titulares en caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad o ausencia por licencia otorgada por el Directorio o cualquiera de ellos. El Directorio tendrá la remuneración que establezca la Asamblea General, la que podrá ser a cargo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias o constituir en una participación de las utilidades del Ejercicio, no pudiendo exceder en ningún caso del 25% (veinticinco por ciento), de las utilidades realizadas y líquidas, pido que, dado lo reducido de las utilidades, se imponga la necesidad de exceder el porcentaje antes mencionado, pudiendo hacerse efectivas remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea, funcionará con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

Es Ley

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto, Secretaría, 11 de enero de 1984. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.  
Imp. \$a 618.— e) 19 al 23-1-84

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 51870 F. Nº 19306

**AERO CLUB GÜEMES**  
**CONVOCATORIA**  
**A ASAMBLEA ORDINARIA**

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de febrero de 1984 a las 10 horas en el local ubicado en calle 20 de Febrero Nº 123 de la ciudad de General Güemes, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Acta de fundación de la entidad.
- 2º Elección de autoridades.
- 3º Aprobación del Estatuto.

General Güemes, 20 de Enero de 1984

**Giorgio Tavella**

Imp. \$a 48,-

e) 23-1-84

O.P. Nº 51855

F. Nº 19277

**"EL VALLISTO S. A."**

**CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y en las disposiciones legales en vigencia, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 4 de febrero de 1984, a las 8 horas y para igual día de febrero de 1984, a las 9 horas, en el caso de segunda convocatoria por haber fracasado la primera, en el local de la Sociedad, sito en calle Gral. Güemes Nº 235, Cafayate (Salta), para considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Nº 13, finalizado el 31 de marzo de 1983.
3. Consideración del Revalúo Contable establecido por la Ley Nº 19742, para el Ejercicio Nº 13.
4. Absorción de la pérdida del Ejercicio Nº 13 con el Saldo de Revalúo Ley Nº 19742.
5. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para un período de un año.

El Directorio

Imp. \$a 450.—

e) 18 al 25-1-84

### RECAUDACION

O. P. Nº 51871

<b>RECAUDACION</b>	
Saldo anterior	\$a 31.518,00
Recaudación del día 20-1-84	\$a 2.598,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$a 34.116,00</b>